



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00869054--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Establecer que el siguiente alumno ha cumplimentado los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudios obteniendo la calidad de egresado en los términos de la Ordenanza HCS No 7/2015.

Art. 2º).- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expida el diploma según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 3º).- Las carreras de Técnico Mecánico Electricista y Técnico Universitario en Análisis Químico Industrial son carreras de pregrado.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Oficialía y gírense las presentes a Rectorado.

NB/Mbl